ANEXO III Referencia convocatoria: 2025/CP/167

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: TSI-100925-2023-1 Componente 16 del Plan de recuperación, transformación y resiliencia. Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial. Eje estratégico 2 de actuación de la ENIA «Promover el desarrollo de capacidades digitales, potenciar el talento nacional y atraer el talento global». Medida 9 «Promover una mayor postura formativa en Formación Profesional y universitaria orientada a la IA». BDNS: 653587. Título: Cátedra UDC-Inditex de Inteligencia Artificial en Algoritmos Verdes Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Desarrollo de algoritmos que sean eficientes energéticamente
PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/07/2024 FIN: 31/03/2026
CENTRO Inv. Principal: CITIC
OBJETO DEL CONTRATO: Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.
LUGAR Y HORARIO: CITIC. De lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 (20 h/semana)
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo III
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC) Investigador/a asociado/a ☐ Investigador/a en formación ☐ * Require matrícula programa doutoramento SUG Técnico/a de apoyo a la investigación ☐ Ayudante de apoyo a la investigación ☒ Técnico/a administrativo/a ☐ Ayudante administrativo/a ☐

JORNADA	Tiempo Completo: ☐	Tiempo Parcial: ☒	DATA APROX. INICIO CONTRATO: 01/10/2025
TIPO DE CONTRATO: Indefinido ☐		Duración determinada ☒ FECHA FIN CONTRATO: 31/03/2026	

RETRIBUCIONES BRUTAS : 1.038,33 €/mes
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599 541A 6490206, código MUS 00967

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Bachillerato, BUP, FPII, ciclo formativo de grado superior.
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC. Dirigidas a la Vicerrectoría de Investigación y Transferencia, **con la Referencia de la convocatoria**.
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Comisión formada por la responsable del proyecto Verónica Bolón Canedo (Presidenta, Profesora titular de Universidad) y otros miembros del equipo de investigación Jorge González Domínguez (Profesor titular de Universidad), Laura Morán Fernández (Secretaria, Profesora Ayudante Doctora). Suplentes: Amparo Alonso Betanzos (Catedrática de Universidad), Berta Guijarro

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicados CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: Q6OD021U5JJ20VNOT925MJ18
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 08/08/2025 11:29:22 Página 1 de un total de 4 página(s).

Código Seguro De Verificación	gFqGhX3vJv02W4AkC+U6oA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Verónica Bolón Canedo	Asinado	31/07/2025 11:52:03
Observacións		Páxina	1/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/gFqGhX3vJv02W4AkC%2BU6oA%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

Berdiñas (Profesora Titular de Universidad), Carlos Gómez Rodríguez (Catedrático de Universidad), también miembros del equipo de investigación del proyecto.
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y del art. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales (LOPD), se informa de que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidad de A Coruña.
La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del expediente del gasto indicado en el presente documento. La base de legitimación del tratamiento se sitúa en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán el deber de confidencialidad establecido en el art, 5 LOPD. Estos datos se tratarán durante el tiempo imprescindible para cumplir con la citada finalidad, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.
Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación de tratamiento puede consultarse www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, de de
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL
Fdo.: Verónica Bolón Canedo

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicados CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	gFqGhX3vJv02W4AkC+U6oA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Verónica Bolón Canedo	Asinado	31/07/2025 11:52:03
Observacións		Páxina	2/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/gFqGhX3vJv02W4AkC%2BU6oA%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: Q6OD021U5JJ20VNOT925MJ18
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 08/08/2025 11:29:22 Página 2 de un total de 4 página(s).

MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Datos del proyecto

Título: Cátedra UDC-Inditex de Inteligencia Artificial en Algoritmos Verdes
Referencia: TSI-100925-2023-1
Investigadora principal: Verónica Bolón Canedo – veronica.bolon@udc.es

Tareas a realizar

El objetivo del presente contrato es la colaboración o apoyo en la investigación que se realizará en el marco del proyecto arriba mencionado. Esta investigación tiene como objetivo la investigación en algoritmos verdes. La persona contratada centrará su trabajo, bajo la supervisión de alguno de los integrantes del equipo de investigación del proyecto, en una o varias de las siguientes líneas de trabajo: desarrollo de algoritmos computacionalmente eficientes, aplicación de algoritmos de inteligencia artificial a problemas relacionados con el desarrollo sostenible, y robótica sostenible

Justificación de la duración

Se propone una duración del contrato de 6 meses, hasta la finalización del proyecto, y se considera suficiente para completar las tareas de investigación del proyecto.

Requisitos de los candidatos

Los candidatos deberán contar con una titulación de Bachillerato, BUP, FPII o ciclo formativo de grado superior. Será también requisito imprescindible integrarse en el CITIC durante el período de duración del contrato.

Criterios de valoración (máximo 100 puntos)

A. Valoración de la titulación que da acceso (máx. 20 puntos). Si la titulación con la que se accede es Bachillerato de Ciencias y Tecnología, FPII o ciclo formativo de grado superior afín, se concederán 20 puntos. En caso de Bachillerato de otras ramas, BUP, FPII o ciclo formativo de grado superior no afín, se concederán 10 puntos.

B. Experiencia demostrable en el ámbito de las tareas a realizar (Aprendizaje automático y experiencia en desarrollo software, máx 20 puntos) que se podrá acreditar mediante proyectos software en plataformas como GitHub, o similares: hasta 10 puntos por prácticas realizadas en lenguajes de programación como Python, C, etc (2 puntos por asignatura), y hasta 10 puntos por asignaturas relacionadas con aprendizaje máquina (2 puntos por asignatura).

C. Experiencia laboral en el ámbito de las tareas a realizar (máx. 20 puntos): hasta 2 puntos por cada mes de trabajo en proyectos relacionados con el aprendizaje máquina y la inteligencia artificial (incluyendo becas).

D. Conocimiento de inglés: máximo 10 puntos (desde 1 punto por nivel de A1 a B2. Se puntuará con 8 puntos el nivel C1 y con 10 puntos el nivel C2)

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicados CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: Q6OD021U5JJ20VNOT925MJ18
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 08/08/2025 11:29:22 Página 3 de un total de 4 página(s).

Código Seguro De Verificación	gFqGhX3vJv02W4AkC+U6oA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Verónica Bolón Canedo	Asinado	31/07/2025 11:52:03
Observacións		Páxina	3/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/gFqGhX3vJv02W4AkC%2BU6oA%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

E. Otros méritos no considerados en los puntos anteriores (cursos, premios…): máximo 10 puntos, Premios recibidos: hasta 3 puntos dependiendo del alcance regional (1 punto), nacional (2 puntos) o internacional (3 puntos). Formación en escuelas de verano de investigación y similares: hasta 3 puntos (1 punto por curso realizado en escuela de verano)

F. Entrevista personal: 20 puntos. Entrevista personal a los tres candidatos más valorados, siempre que su puntuación en el resto de apartados diste menos de un 15% del candidato con mayor puntuación.

Máxima puntuación total 100 puntos.

En caso de empate en la puntuación final entre dos o más personas candidatas, se aplicará como criterio de desempate la mayor puntuación obtenida en los criterios B y C, relativos a la experiencia en el ámbito de las tareas a realizar.

Documentación que debe presentar o solicitante

Las personas interesadas deberán presentar una solicitud en la que se detallarán claramente los méritos en diferentes apartados siguiendo el mismo esquema y los conceptos indicados en los criterios de valoración. Los currículos presentados en otro formato distinto al aquí especificado no serán valorados por la comisión de evaluación.

En función del cumplimiento de los requisitos y de la valoración de los méritos, se establecerá un orden de prioridad de los candidatos. Será adjudicataria la persona que obtenga la puntuación más alta. Con el resto de los aspirantes y, respetando esta orden de prelación, según méritos, se creará una lista de aguarda, exclusivamente para este puesto, que se utilizará para la contratación en caso de renuncia, cese o baja por incapacidad temporal de la persona seleccionada.
La puntuación mínima para acceder a la lista de espera será de 15 puntos (excluyendo la puntuación obtenida en la entrevista).

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicados CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	gFqGhX3vJv02W4AkC+U6oA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Verónica Bolón Canedo	Asinado	31/07/2025 11:52:03
Observacións		Páxina	4/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/gFqGhX3vJv02W4AkC%2BU6oA%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: Q6OD021U5JJ20VNOT925MJ18
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 08/08/2025 11:29:22 Página 4 de un total de 4 página(s).